



## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024.

#### SEÑORES ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Aránzazu Pérez Perales (JXP)

#### SRES CONCEJALES ASISTENTES:

- Don Tomás Santiago García Rodríguez (Psoe)
- Doña María Dolores Gamero Sánchez (Psoe)
- Don Antonio Jiménez Heredia (JxP)
- Don Diego Jiménez Jiménez (JXP)
- Don Alejandro Luque Navarrete (JXP)
- Doña Dolores Fernández Fernández (Jxp)
- Don Juan Jesús Medina García (Jxp)
- Don José Manuel Molina Sánchez (JXP)
- Don Alejandro Serrano Cabas (Jxp)

#### SRES CONCEJALES NO ASISTENTES:

- Don Francisco José Gómez Molina (Psoe)

En la villa de Pruna, siendo las 17:10 horas del día 29 de febrero de 2024, se reunieron diez de los once los señores concejales anotados y con la asistencia de la Sra. Secretaria- interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Rocío Godoy Jurado, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten diez concejales que de derecho componen la Corporación y, por tanto, se cumple con el quórum suficiente para celebrar la sesión.

La Sra. Presidenta, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

**PRIMERO.-** Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo para la bonificación del 50% del IBI rústico según ordenanza reguladora para las Fincas sitas en Paraje Fuente del duque y Paraje La Teja del T. M. de Pruna

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	axilmVLzow5SeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	27/03/2024 11:01:34
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/03/2024 10:56:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

**SEGUNDO.-** Otorgamiento de condecoraciones a miembros de la Policía Local de Pruna y Miembros de la Guardia Civil

**PRIMERO.-**Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo para la bonificación del 50% del IBI rústico según ordenanza reguladora para las Fincas sitas en Paraje Fuente del duque y Paraje La Teja del T. M. de Pruna

Se da lectura de la propuesta:

*Vistas las solicitudes de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por tratarse de dos inmuebles en el que se desarrollan actividades económicas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, formuladas por D. José María Román Medina con NIF 25601909 B, y domicilio en C/ Cruz, 20 en Olvera (Cádiz), respecto del inmueble de naturaleza rústica ubicado en el término municipal de Pruna (Sevilla) denominado “Finca La Teja” polígono 11 Parcela 1 Referencia Catastral 41076A0011000010000TF, Polígono 11 Parcela 2 Referencia Catastral 41076A0011000020000TH, Polígono 11 Parcela 2 Referencia Catastral 41076A0011000020001YQ, Polígono 12 Parcela 95 Referencia Catastral 41076A012000950000TA, Polígono 13 Parcela 2 referencia catastral 41076A013000020000TU, Polígono 13 Parcela 3 Referencia Catastral 41076A013000030000TH, estando destinado dicho inmueble a explotación caprina y ovina.*

*Y respecto del inmueble de naturaleza rústica con número de referencia catastral 41076A007000050000TS ubicado en el término municipal de Pruna (Sevilla) denominado “Fuente del Duque” Polígono 7 parcela 5, estando destinado dicho inmueble a explotación ganadera dedicada a la cría de porcinos en intensivo y de caprino.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y considerando que concurren los requisitos que determinan el reconocimiento de la presente bonificación, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

### ACUERDO

**PRIMERO.** Reconocer a D. José María Román Medina la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, respecto del inmueble de naturaleza rústica ubicado en el término municipal de Pruna (Sevilla) denominado “Finca La Teja” polígono 11 Parcela 1 Referencia Catastral 41076A0011000010000TF, Polígono 11 Parcela 2 Referencia Catastral 41076A0011000020000TH, Polígono 11 Parcela 2 Referencia

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	axilmVLzow5SeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	27/03/2024 11:01:34
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/03/2024 10:56:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Catastral 41076A0011000020001YQ, Polígono 12 Parcela 95 Referencia Catastral 41076A012000950000TA, Polígono 13 Parcela 2 referencia catastral 41076A013000020000TU, Polígono 13 Parcela 3 Referencia Catastral 41076A013000030000TH, estando destinado dicho inmueble a explotación caprina y ovina por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por esta Entidad publicada en el BOP Sevilla Nº 298, de 28 de diciembre de 2021, amparada en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.** Reconocer a D. José María Román Medina la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto del inmueble de naturaleza rústica con número de referencia catastral 41076A007000050000TS ubicado en el término municipal de Pruna (Sevilla) denominado "Fuente del Duque" Polígono 7 parcela 5, estando destinado dicho inmueble a explotación ganadera dedicada a la cría de porcinos en intensivo y de caprino, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por esta Entidad publicada en el BOP Sevilla Nº 298, de 28 de diciembre de 2021, amparada en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Notificar este Acuerdo a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa, quien comenta que el año pasado también lo solicitó, hay que volver a pasarlo por Pleno este año, y de ahí la urgencia, porque ya mismo están los recibos de contribución.

Se somete a votación y se aprueba por:

8 a favor JXP

2 abstenciones PSOE

**SEGUNDO.-** Otorgamiento de condecoraciones a miembros de la Policía Local de Pruna y Miembros de la Guardia Civil.

Se da lectura de la propuesta:

MARÍA ARÁNZAZU PÉREZ PERALES, ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PRUNA (SEVILLA)

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	axilmVLzow5SeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	27/03/2024 11:01:34
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/03/2024 10:56:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

### EXPONE

Considerándose por parte del Equipo de Gobierno el otorgamiento de distintas condecoraciones a los miembros de la Guardia Civil de Pruna y Jefe de Policía Local de Pruna.

Visto el Reglamento de Condecoraciones y distinciones el cuerpo de la Policía Local de Pruna publicado en BOP nº 2 de fecha 3 de enero de 2024.

De acuerdo con la tramitación del correspondiente expediente, y en base a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se tiene a bien proponer la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- **PRIMERO.-** Otorgar la Medalla al mérito de la policía local con distintivo Oro a D. Domingo José Martínez López, Jefe de la Policía Local de Pruna.
- **SEGUNDO.-** Otorgar la Cruz al mérito de la Policía Local con distintivo blanco a D. Domingo José Martínez López, Jefe de la Policía Local de Pruna.
- **TERCERO.-** Otorgar la Cruz al mérito de la Policía Local con distintivo blanco a los siguientes miembros del cuerpo de la Guardia Civil:

D. Manuel Ángel López Vecina

D. Ramón Calahorro Barrera

D. Isaac Patiño Acuña

D. José Antonio Martín Lobato

D. José Gabriel Cabeza Medina

D. Jesús Delgado García

D. Fernando Piña Pérez

D. Ángel Castro Martín

D. Daniel Cabrera Ramírez

D. Antonio Fernández Sánchez

D. Antonio Melgar Del Valle

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	axilmVLzow5SeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	27/03/2024 11:01:34
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/03/2024 10:56:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

*Es cuanto tengo a bien proponer, sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación, con superior criterio, adopte los acuerdos que estime conveniente.*

La Sra. Alcaldesa considera que ya es hora que al Jefe de la policía local de Pruna se le haga el reconocimiento y a la Guardia Civil por el trabajo hecho. Dentro del informe que queda constancia del trabajo elaborado por ambas partes, además del trabajo tan ejemplar que Domingo hizo en pandemia y sigue trabajando con la Guardia Civil y es más que merecido. Por tanto se lleva a Pleno para que todos opinen si están de acuerdo o no.

Emplaza a la oposición si quieren opinar algo, y no habiendo nada que añadir:

**Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la señora Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 17 horas y 10 minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora doy fe.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

VªBªAlcaldesa

Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	axilmVLzow5SeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	27/03/2024 11:01:34
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	27/03/2024 10:56:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/axilmVLzow5SeND6UXkhHA==</a>		

